



Jose Manuel Castillo Villa
FSP – UGT
C/ Rualasal, 8 – 3º
39001 Santander

S/Ref:
N/Ref: JRU/em
Fecha: 28 de abril de 2010
Asunto: Envío de información sindical a través del correo electrónico del SCS.

Con el fin de favorecer el trabajo de las organizaciones sindicales con representación en la Mesa Sectorial y en concreto la máxima difusión de sus propuestas entre los trabajadores del SCS, en fecha 18/08/08 se resolvió posibilitar la llegada a todas las direcciones e-mail de las distintas Gerencias de mensajes cursados (con algunos requisitos técnicos), desde una determinada dirección de correo habilitada para cada uno de esos sindicatos.

Habiéndose presentado reclamación por parte de otras organizaciones sindicales sin representación en mesa sectorial, en el sentido de considerar discriminatoria y atentatoria contra el derecho a la libertad sindical esa concesión restringida a determinados sindicatos, y no pareciendo a priori infundada dicha queja en los términos en los que se plantea, se ha decidido revocar con carácter inmediato aquella medida sin perjuicio de su posible restablecimiento posterior una vez aclaradas las implicaciones jurídicas de la misma.

En consecuencia, pongo en su conocimiento que con esta fecha se han dado instrucciones al Servicio de Sistemas y Tecnologías de la Información del SCS para dejar sin efecto la habilitación concedida en su día para el envío generalizado o indiscriminado de sus mensajes a los usuarios de las distintas gerencias del SCS.

EI SUBDIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS DEL SCS,



Javier Ruiz Uriarte
Fdo.: Javier Ruiz Uriarte